

RESOLUCION No. SC.DIC.A.11. 008

Dra. Leonor Holguín Buchell INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Suplente del Cantón PENIPE el 13/Octubre/2010, que contienen la constitución de la compañía CAMPO SANTO CIUDAD ESPERANZA CASACES S.A..

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.6 de 07/Enero/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CAMPO SANTO CIUDAD ESPERANZA CASACES S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER: a) Que el Notarlo antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuniquese. - DADA y firmada en Ambato

Dra. Lepnor Holguli, Bucheli INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7335181 Nro. Trámite 5.2010.296 RR/

RAZON.- La suscrita Notaria Pública Suplente del Cantón Penipe, CERTIFICO, que se ha tomado nota en la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima Campo Santo Ciudad Esperanza CASACES S.A., de la Resolución No. SC.DIC.A.11.008 suscrita por la Doctora Lechor Holguín Bucheli, Intendenta de Compañías de Ambato, y Memorando No. S.C.UJ.A.20.11.6 de siete de enero del dos mil once, en la que se ha emitido informe favorable para la aprobación de la Constitución de la Compañía Anónima Ciudad Esperanza CASACES S.A.-Doy fe.- Penipe, a los diecisiete días del mes de enero del dos mil once.-

DOCTORA MARIA AUXILIADORA PÉREZ

NOTARIÁ SUPLENTE CANTON PENIPE





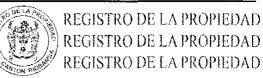




17



REGISTRO DE LA PROPIEDAD REGISTRO DE LA PROPIEDAD REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.169.*

Junto a la Resolución No.JUNTO CON LA ESCRITURA anotado bajo el No. 621 del Repertori

.- Riobamba, a 1 de Febrero del 2011.





